
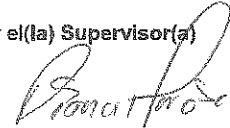



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA 152785 02/106/2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC -LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.,			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02/10/2025	
CONTRATISTA: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.			NIT y C.C.: N.I.T. 900213759-0 Representante legal Apoderada Lina Marcela Echeverri Aristizabal C.C. 24.605.962	
ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE MOLINERÍAS, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 708				
ACTA DE INICIO: 02/10/2025 Representante legal Apoderada Lina Marcela Echeverri Aristizabal C.C. 24.605.962, Supervisor del contrato Dg. Diana Marcela Murcia				
ACTA DE SUPERVISION FINAL: 17/12/2025				
ACTA DE TERMINACION: 17/12/2025				
SUPERVISOR: Dg. Diana Marcela Murcia				
VALOR TOTAL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C \$ 18.888.798				
VALOR MENSUAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO: xxxx				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N°7025		FECHA: 25/09/2025		VALOR: \$ 18.890.090
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 26125		FECHA: 14/10/2025		VALOR: \$ 18.888.798
GARANTÍAS (Folios)				
COMPañÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$	N/A	N/A
	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$	N/A	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. OC 152785 del 02/10/2025 suscrito con LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7025 del 25/09/2025, con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No26125 del 14/10/2025 por valor de \$18.888.798.				
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 18.888.798, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"				
RELACIÓN DE PAGOS (Folio)				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		
451248825	24/11/2025	3.243.708		
451018425	24/11/2025	1.858.350		
451087325	24/11/2025	5.219.430		
203579625	17/12/2025	1.257.600		
503576925	17/12/2025	767.250		
503573125	17/12/2025	3.856.400		
503567925	17/12/2025	2.686.060		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 18.888.798		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$ 18.888.798		
SALDO A LIBERAR:		\$ 0		
SUMAS IGUALES:		\$ 0	\$ 18.888.798	
OBSERVACIONES:				
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social.				

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de ORDEN DE COMPRA No 152785 -02/10/2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de ORDEN DE COMPRA No 152785 del 02/10/2025 se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7025 del 25/09/2025 En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>TATIANA JIMÉNEZ ARCILA DIRECTORA RM ARMENIA</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p>  <p>DG DIANA MARCELA MURCIA MASMELA RESPONSABLE EXPENDIO -RM ARMENIA</p>	<p>El (La) Contratista</p>  <p>LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., NIT 900213759-0 REPRESENTANTE LEGAL APODERADA LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL C.C. N° 24.605.962</p>
--	--	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Dg Diana Marcela Murcia M.
Responsable expendio -Rm
armenia

Revisó:
Tatiana Jiménez Arcila
Directora

Aprobó:
Tatiana Jiménez Arcila
Directora